

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24441 ZARAGOZA

EDICTO

D. Carlos Jesús Artal Faulo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 330/2018 y NIG n.º 50297 42 1 2017 0031221, se ha dictado en fecha 19/4/2018 Auto declaración de concurso necesario de la deudora Marta Tenías Matute, con DNI n.º 17.735.458-C, con domicilio en avda. Santa Isabel núm. 24, 2.º, A de Zaragoza.

Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor y se dirigirá a la administración concursal, nunca al Juzgado.

Se ha designado, como Administración concursal a TH Auditores S.L.P. y en su nombre a doña María José Herrera Yeste, con domicilio profesional en calle Alfonso X El Sabio, núm. 8, edificio Perla, oficina Principal C, de Zaragoza y dirección electrónica señalada mjherrera@thauditores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado.

Zaragoza, 25 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Jesús Artal Faulo.

ID: A180028408-1